PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Nº 1126.-

Decreto Nº 4839.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲S. 5.000.- AL CENTRO ZORRILLA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES.-

Asunción, Mayo 4 de 1954.-

VISTA: la presentación del Centro Zorrilla (Exp. M.H.Nº 1609/54) en la que solicita un aporte del Superior Gobierno para la terminación de las obras del Teatro Zorrilla, actualmente en construcción, y la imputación establecida por el Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro, la suma de ₲s. 5.000.- CINCO MIL GUARANIES, al Centro Zorrilla, en concepto de subsidio del Estado para la prosecución de la obra del "Teatro Zorrilla", en la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,06., Item 5., Part.9., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio Financiero 1954.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

A. Stroessner) Chaves